

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 10 Civil Municipal Ejecución de Sentencias de Medellín
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

[VER PDF](#)

TRASLADO No. 002

Fecha del Traslado: 07/02/2024

Página: 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001400300120160080300	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	SARA MILENA MEJIA ARANGO	Traslado Art. 110 C.G.P. Liquidación del crédito a la parte contraria	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024
05001400300120220028600	Ejecutivo Singular	ASDRUBAL HERNANDEZ PINEDA	OSCAR DARIO SANCHEZ SANCHEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. Liquidación del crédito a la parte contraria	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024
05001400300120220115800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA	JAIRO LEON GOMEZ GONZALEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. Liquidación del crédito a la parte contraria	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024
05001400300220180025300	Ejecutivo Singular	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO	ADOLFO MRIA RESTREPO	Traslado Art. 110 C.G.P. Liquidación del crédito a la parte contraria	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024
05001400300220200021500	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL PINARES DEL RODEO P.H.	NATALI ANDREA CARDENAS HERNANDEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. Liquidación del crédito a la parte contraria	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024
05001400300220200047700	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	HECTOR HUBER FERNANDEZ COLORADO	Traslado Art. 110 C.G.P. Liquidación del crédito a la parte contraria	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024
05001400300320180047100	Ejecutivo Singular	URIEL DE JESUS ALVAREZ	MARCO TULIO GALLEGO RIOS	Traslado Art. 110 C.G.P. Liquidación del crédito a la parte contraria	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024
05001400300320210096700	Ejecutivo Singular	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO	JEISSON CARTAGENA AMAYA	Traslado Art. 110 C.G.P. Liquidación del crédito a la parte contraria	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024
05001400300420170019900	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	MICHEAL SMITH TORRES ALVAREZ	Traslado Art. 110 C.G.P. Liquidación del crédito a la parte contraria	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024

05001400300520140077800	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	GUSTAVO ADOLFO CHALARCA MEJIA	Traslado Art. 110 C.G.P. Liquidación del crédito a la parte contraria	06/02/2024 8/02/2024	12/02/2024
05001400300520150072100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	JHON RICARDO PALACIOS MORENO	Traslado Art. 110 C.G.P. Liquidación del crédito a la parte contraria	06/02/2024 8/02/2024	12/02/2024
05001400300520170021100	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	FABIAN RAUL TORO BOTERO	Traslado Art. 110 C.G.P. 06/02/2024 Liquidación del crédito a la parte contraria	8/02/2024	12/02/2024
05001400300620170030500	Ejecutivo Singular	JUAN RODRIGO VEGA HENAO	MARIA DEL PILAR GOMEZ ZULUAGA	Traslado Art. 110 C.G.P. 06/02/2024 De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	8/02/2024	12/02/2024
05001400300720040060300	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A	LUIS FELIPE POSADA ECHAVARRIA	Traslado Art. 110 C.G.P. 06/02/2024 DEL RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN	8/02/2024	12/02/2024
05001400300720170100500	Ejecutivo Singular	GAVIRIA UPEGUI Y CIA	YOHANY FERNEY GARCIA GAVIRIA	Traslado Art. 110 C.G.P. 06/02/2024 RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN	8/02/2024	12/02/2024
05001400300720180082300	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	PIEDAD CECILIA VILLA ARBOLEDA	Traslado Art. 110 C.G.P. 06/02/2024 Liquidación del crédito a la parte contraria	8/02/2024	12/02/2024
05001400300720220093100	Ejecutivo Singular	LIZARDO RODRIGUEZ BOTERO	PEREGRINO RUIZ BALBIN	Traslado Art. 110 C.G.P. 06/02/2024 Liquidación del crédito a la parte contraria	8/02/2024	12/02/2024
05001400300820150092800	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	ALISON HINCAPIE ZULUAGA	Traslado Art. 110 C.G.P. 06/02/2024 Liquidación del crédito a la parte contraria	8/02/2024	12/02/2024
05001400300820150096600	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	FRANCO AGUDELO MARIA LIBIA	Traslado Art. 110 C.G.P. 06/02/2024 De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	8/02/2024	12/02/2024

05001400300820160119000	Ejecutivo Singular	ANTONIO JOSE CORTES MONTOKYA	LUIS ANGEL GONZALEZ GALEANO	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024
05001400300820170081400	Ejecutivo Singular	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	CI R&D EXTRACTORES S.A.S.	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024
05001400300920140108000	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA	LEONARDO DUQUE OBANDO	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024
05001400300920150128700	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	EDITH DAMARIS OSORIO FLOREZ	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024
05001400300920230044800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA TELEPOSTAL LTDA.	JHONY ALBERTO OSORIO JARAMILLO	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024

05001400300920230092300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL COMUNA	LEIDY ZURIANA PEREZ TIBADUIZA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024
05001400300920230132000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	GABRIEL ALBERTO BAYONA FETECUA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024
05001400301020150094600	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	ESTIBEN CUADROS	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024
05001400301120140076900	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A	DICOMAS S.A.S	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024
05001400301220100067700	Ejecutivo Singular	EDIFICIO PLAYA ORIENTAL PH	JOSE SIGIFREDO LONDOÑO MONSALVE	Traslado Art. 110 C.G.P. DEL RECURSO DE REPOSICIÓN	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024
05001400301220170007700	Ejecutivo Singular	JOSE LUIS UPEGUI JARAMILLO-ENDOSATARI O	JUAN CARLOS CARMONA CARRASQUILLA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024

05001400301220220043700	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	MARIA CLEMENCIA BUITRAGO GIL.	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024
05001400301320160033800	Ejecutivo Singular	JOSE FERNANDO CASTAÑO CARDONA	CONSTRUTODO S.A.S	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024
05001400301320180004000	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	GLORIA ESTHER QUINTERO MONTES	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024
05001400301320180133000	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	ANA PAOLA BARBOSA FRIAS	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024
05001400301320210128700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	DANIEL ESTEBAN OSPINA LOPEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024

05001400301420220014500	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	CARMENZA HURTADO Saldarriaga	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024
05001400301620190011600	Ejecutivo Singular	BLANCA ROSA RAMIREZ DE GONZALEZ	JHON JAIME CANO Cardona	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024
05001400301620190035400	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA SA	PREMIUM TEXTIL S.A.S EN LIQUIDACIÓN	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024
05001400301620200013600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREARCOOP	OSCAR JAVIER NOBLE Marcado	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024
05001400301720200042100	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	ELKIN DE JESUS Arboleda	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024

05001400301720210045700	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	MICHAEL CORREA HENRIQUEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024
05001400301720210077600	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	JOSE HENAO QUINTERO	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024
05001400301720210095200	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	SANDRA MILENA MORENO GARCIA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024
05001400301720230016100	Ejecutivo Singular	JOSE ALDEMAR BUILES MEDINA	LUIS EDUARDO GAVIRIA SUAREZ	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024
05001400301820150033000	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA	AURA EMILSE SILVA ZAPATA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024
05001400301820190021600	Ejecutivo Singular	MARIA BERNARDA GARCIA	CLAUDIA MARIA GONZALEZ SEPULVEDA	Traslado Art. 110 C.G.P. DE LA OBJECCIÓN A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024

05001400301820210068900	Ejecutivo Singular	FINANCIERA PROGRESA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	JUAN ESTEBAN RODRIGUEZ ALZATE	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024
05001400301920210109000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO COOCREDITO	YESIKA MILENA TABORDA MAZO	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024
05001400301920210118400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL UNIVERSITARIA COMUNA	JAILESIX CABRERA GAMBOA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024
05001400301920220000700	Ejecutivo Singular	FACTORING ABOGADOS S.A.S.	CARLOS MARIO MARIN VALENCIA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024
05001400301920220006500	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	ERSON YESID ERAZO QUINTANA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024
05001400302020150018200	Ejecutivo con Título Prendario	BANCOLOMBIA S.A.	CRISTIAN CAMILO HERRERA SANCHEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. DEL RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024

APELACIÓN						
05001400302120140044200	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	EILSON FERNANDO LEON VALENCIA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/02/2024	8/02/2024 12/02/2024
05001400302120170004800	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	GERMAN TRIANA DIAZ	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/02/2024	8/02/2024 12/02/2024
05001400302120200007300	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	RUBEN DARIO ORTIZ LOPEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/02/2024	8/02/2024 12/02/2024
05001400302120230052600	Ejecutivo Singular	FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA	CAROLINA GOMEZ BEDOYA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/02/2024	8/02/2024 12/02/2024
05001400302220120026300	Ejecutivo Singular	LUIS HERMOGENES RODRIGUEZ HENAO	ANA DEL S. MADRIGAL	Traslado Art. 110 C.G.P. RECURSO DE REPOSICIÓN	06/02/2024	8/02/2024 12/02/2024

05001400302220170109400	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	LEYDI MARCELA AGUDELO GARCIA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024
05001400302320170040900	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	LIZETT CAROLINA RESTREPO MONTOYA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024
05001400302320200074700	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	XIOMARA VELASQUEZ GAVIRIA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024
05001400302320210038900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREARCOOP	MARIBEL VANESA BEDOYA GONZALEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024
05001400302320210060000	Ejecutivo Singular	FAMI CREDITO COLOMBIA S.A.S.	CARLOS MARIO RIVERA PINO	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024

05001400302320220034500	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JOHN MARIO CORREA PEREZ	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024
05001400302420140029200	Ejecutivo Singular	ISABEL CRISTINA ARANGO ORTEGA	MARTHA LUCIA TAMAYO HERNANDEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024
05001400302420170017800	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	SANDRA MILENA CASTAÑO	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024
05001400302420190034300	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA SA	POMPILO DE JESUS MARULANDA FLOREZ	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024
05001400302420220001900	Ejecutivo Singular	FACTORING ABOGADOS S.A.S.	JUNIOR MIGUEL SALGADO MARTINEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024

05001400302620150087200	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	ANGEL FERNEY RENGIFO SALAS	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024
05001400302620170099300	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	JUAN CARLOS MORALES RIVERA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024
05001400302620200021100	Ejecutivo Singular	EDELMIRA CABARICO IBÁÑEZ	DIOMEDES SANCHEZ PUERTA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024
05001400302620210111700	Ejecutivo Singular	LORENZO ALBEIRO QUITUMBO ESCUE	ZABULON AYALA ROBLEDO	Traslado Art. 110 C.G.P. DEL RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024
05001400302620220141100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	VERONICA FERNANDA GARCIA VILLADA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024
05001400302720220081900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL COMUNA	SHARON VALENTINA CELEDON YEPES	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024

objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.						
05001400302820150043600	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	NEDER DE LOS REYES SILGADO SAVEDRA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	8/02/2024 06/02/2024	12/02/2024
05001400302820170023800	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	JORGE ELIECER DE JESUS AGUDELO URIBE	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	8/02/2024 06/02/2024	12/02/2024
05001400302820210011000	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA S.A	RAUL ALBERTO HOYOS LONDOÑO	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	8/02/2024 06/02/2024	12/02/2024
05001400302920220058500	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	MARELYN DAYANA BLANDON LOPEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	8/02/2024 06/02/2024	12/02/2024

05001430301020210006800	Ejecutivo Singular	GERMAN AUGUSTO TELLEZ	1082957678	Traslado Art. 110 C.G.P.	06/02/2024	8/02/2024	12/02/2024
				De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.			

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA
HOY 07/02/2024 A LA HORA DE LAS 8 A.M.

SECRETARIO (A)